

LA VOZ DE LA CARIDAD.

NUM. 93.—15 de Enero de 1874.

*Dios es caridad. (San Juan
Epíst. I, 4, 8.)*

EN NOMBRE DE LOS POBRES QUE TIENEN FRIO, A.....

D. C. M. P. Dé usted muchas gracias á la amiga caritativa, y reciba usted las nuestras por el paquete de ropa y las botas.

Doña C. S. de B. (Barcelona.) Teniendo ahí tantos pobres, aún envía usted 200 rs. para los nuestros. Dichosos y benditos los que, como usted, tienen corazon y medios materiales para derramar por todas partes sus beneficios. Contamos entre ellos, y agradecemos mucho, las seis suscripciones que por usted nos han venido.

A una Señora le agradecemos mucho las tres camisas de mujer.

Madrid. Por mano de una persona respetable, y en nombre de una suscritora que ni aun con iniciales firma la carta, hemos recibido 100 rs., con encargo de que se empleasen en el socorro de pobres necesitados aquel mismo dia (9 enero). Así se hizo. Entre tres familias se distribuyó el socorro, que fue tan oportuno como agradecido, y las tres familias bendicen á su incógnita bienhechora. Si se fijó precisamente ese dia para conmemorar algun suceso ó aniversario notable, ha sido una idea feliz, que aplaudimos y quisiéramos ver imitada.

LA CARIDAD EN LA GUERRA.

Por una involuntaria omision, no apareció en nuestro número anterior, en la lista de los bienhechores, la Sra. Doña Emilia Lluch, viuda de Piquer, que nos ha enviado una gran bandeja de hilas, y por la cual le damos las mas espresivas gracias.

Hemos recibido despues y agradecemos en el alma los donativos siguientes.

Sra. Doña Pilar García.....	Pluma (*).
Sra. Condesa de Torreseca.....	Hilas.
Sra. madre de un militar que está en la guerra.....	Hilas, trapos, 14 pares de calcetines, 3 calzoncillos, 5 camisas, 2 vendajes.
Doña Alicia Ugarte de Lletget...	Una bandeja de hilas, trapos, vendas, compresas, 2 camisas, 2 calzoncillos.
Unas Señoras.....	Dos sábanas, 6 vendajes, 7 vendas, 36 paquetes de hilas, 2 lios de trapos, un paquete de trapos para unguento, hilas informes.

Hace algunas semanas, el Sr. Ministro de la Gobernacion dirigió una circular á los Gobernadores para que escitasen la caridad en favor de los heridos, á fin de recojer hilas y trapos. Suponemos que los Gobernadores habrán cumplimentado la orden, y que las personas caritativas responderán á su llamamiento; y aun suponiéndolo así, tememos que si no se hace mas, poco se habrá hecho en favor de los pobres heridos. Este temor es hijo de alguna esperiencia que tenemos de estas cosas: no basta pedir objetos y recibirlos, es necesario organizar los socorros estableciendo depósitos en centros convenientes, y saber dónde se necesitan auxilios y de qué clase, y que los que de ellos han menester, sepan á dónde, á quién y cómo han de acudir para obtenerlos. Si así no se dispone, las hilas estarán almacenadas y se pudrirán donde no hagan falta, y no las habrá donde sean necesarias. Hemos visto, por ejemplo, en un periódico, que las Señoras de Lérida enviaban una gran caja de hilas al Señor Ministro de la Gobernacion. ¿Para qué vienen á Madrid? ¿No sería mejor que fueran á uno de los depósitos que debian formarse en Cataluña, donde hacen y de seguro seguirán haciendo mucha falta?

Rogamos encarecidamente al Sr. Ministro de la Gobernacion, que dé las órdenes convenientes para que se establezcan depósitos de los efectos sanitarios que se recojan. En Cataluña puede establecerse uno ó mas; otros en Aragon, Valencia, Logroño, Miranda de Ebro,

(*) La pluma sirve para almohadillas que se ponen debajo de los miembros fracturados, y la recibimos como un buen donativo, en nuestra Redaccion, Dos Amigos, 10, 2.º izquierda.

Tudela; y uno central en Madrid, para reunir los donativos de las provincias en que no hagan falta y dirigirlos á donde sean necesarios, poniéndose para todo de acuerdo con la Sanidad militar, y consultándola.

Al Sr. Ministro de la Guerra tenemos que hacer otra observacion y dirigirle otra súplica. Cuando los escuadrones ó regimientos operan con toda su fuerza, llevan botiquines y facultativos; pero las pequeñas columnas van al enemigo, y los que las componen caen heridos, sin recibir auxilio alguno, ó recibéndole tan tarde, que ya es inutil. Tenemos noticias de casos en que una herida que no era mortal, ni grave siquiera, ha causado la muerte, por la hemorragia que no supieron contener los compañeros de la víctima, llenos de buena voluntad, pero faltos de todo conocimiento de lo que se debe hacer en estos casos, y sin tener una venda, una compresa, ni idea de cómo ni dónde debe hacerse una ligadura.

Ya que todos los soldados no lleven, como debian, *bolsas de socorro*, que al menos se provea de ellas á los Oficiales que operan en columnas en que no hay botiquin ni médico. A estas bolsas debe añadirse una sencilla instruccion de lo que ha de hacerse con el herido, hasta que pueda llevarse donde haya médico.

Muchas víctimas se hubieran salvado si esto se hubiera hecho desde el principio de la guerra; hartas hace que no se le pueden arrancar: ¿por qué nuestro descuido culpable aumenta el número?

Con retraso, por el estado de las comunicaciones, hemos recibido de nuestro corresponsal de San Sebastian las noticias que con el mayor gusto insertamos á continuacion.

«En medio de los desastres sin cuento, consecuencia inevitable de la lucha fratricida que asola y destruye las pintorescas Provincias Vascongadas, es verdaderamente consolador el espectáculo que ofrecen aquellos pueblos, acudiendo con caritativo celo, con generoso é incansable afan, al socorro de los pobres heridos. San Sebastian, la bella capital de Guipúzcoa, ha dado recientemente el mas elocuente testimonio de que la caridad cristiana es capaz de los mayores prodigios.

»La accion de Velabieta, dada el dia 9 de diciembre, ha proporcionado al vecindario de dicha ciudad una solemne ocasion de ejercitar los nobles y humanitarios sentimientos de que siempre se ha mostrado animado. No bien se esparció en la mañana del 10 la noticia de que iban á ser conducidos á ella al pie de 300 heridos que habia tenido el ejército de la República en el encuentro del dia

anterior, se puso en conmocion el pueblo todo. El edificio de la Cursaál, fuera de la parte ocupada por algunos heridos que existian ya, se encontraba casi vacío, pero faltaba allí todo, y era para hacer decaer el ánimo la difícil empresa de llevar instantáneamente á aquellos inmensos salones el material necesario para recibir el número de heridos que debian llegar de un momento á otro.

»En tanto que las autoridades civiles y militares tomaban las medidas mas urgentes, congregáronse los Sres. Socios de la Cruz Roja, de los que habia pasado ya una comision á Andoain, provista del material indispensable para prestar los primeros auxilios á los heridos y para su conduccion é San Sebastian. Al mismo tiempo constituyóse en junta la seccion de Señoras de dicha Asociacion, presidida por la Sra. Doña Casimira de Echagüe, y sin demora adoptó tambien las disposiciones que su buen deseo la sugirió en la medida de los recursos con que contaba.

»Una escitacion dirigida al vecindario á las diez de la mañana, dió por resultado reunir en breves instantes un número considerable de catres de hierro, jergones, colchones, mantas, almohadas y la ropa blanca correspondiente; y merced al esfuerzo de todos, no solo quedaron dotados de lo mas indispensable los salones de la Cursaál, sino que se montó además un segundo hospital de sangre en una casa particular. Digno es del mayor aplauso el generoso desprendimiento con que su propietario, el Sr. Moyna, la cedió para ese objeto.

»Al medio dia comenzaron á llegar los heridos, conducidos por los Asociados de la Cruz Roja, y durante todo aquel dia y los dos siguientes continuaron viniendo los que quedaban en Andoain. Facil es de comprender, que donde no habia montada una administracion militar que atendiera á tan importante servicio, donde todo estaba abandonado á la iniciativa y al cuidado del vecindario, se debieron pasar momentos verdaderamente angustiosos. Todo se pudo salvar, merced al celo incansable de las Señoras de la Cruz Roja. Madres de familia muchas de ellas, jóvenes delicadas otras, se creyeron en el caso de dar tregua á sus ocupaciones domésticas, y deponer su natural timidez para consagrarse todas á aliviar la suerte de tantos infelices. Con ese admirable instinto que solamente atesora la mujer cristiana, proveian á las menores necesidades no bien se espermentaban, atendiendo, sin darse punto de reposo, á las diferentes salas donde se habia colocado á los heridos, á medida que iban ingresando. ¡Espectáculo conmovedor y en extremo edificante el que ofrecian aquellas mujeres, verdaderas Hermanas de la Caridad, con la insignia de la Asociacion al pecho!

»Merece tambien especial elogio el cuerpo de Sanidad militar, cuyos individuos estuvieron á la altura de su mision, atendiendo con el mayor esmero y asiduidad al socorro y cuidado de los heridos. No es suya ciertamente la culpa, si en los primeros momentos faltaron allí recursos que siempre deben estar á mano en establecimientos de esa clase. Ellos supieron utilizar los que la caridad habia reunido.

»Doscientos sesenta y siete fueron los heridos ingresados en los dos hospitales en los dias 10, 11 y 12. De ellos solamente han fallecido un Oficial y cuatro individuos de la clase de tropa. Entre los Gefes heridos figuran el Brigadier Sr. Padiá, el Teniente Coronel Sr. Morcillo y el Comandante Sr. Escosura. Traslados á Santander algunos de los heridos, los demás continúan asistidos con creciente esmero, vencidas las dificultades que se presentaron en los primeros instantes.

»No debe pasarse en silencio el rasgo generoso de algunos particulares que se ofrecieron á curar en sus casas á uno ó mas heridos, como en efecto lo han hecho. San Sebastian ha dado, pues, un grande ejemplo, conquistando con él un nuevo título á la consideration de que justamente goza.

»¡Bendita mil veces la hermosa virtud de la caridad, fragante flor que embalsama el ambiente de miserias en que se agita la humanidad, verde oasis destinado á aliviar la suerte del mortal en el árido desierto de la vida!»

Hasta aquí nuestro corresponsal. Hacemos nuestras sus apreciaciones, y como él sentimos los consuelos que en esta inmensa desventura trae la caridad; la de San Sebastian nos ha hecho derramar dulces lágrimas. Benditos los hombres que corrieron en busca de los pobres heridos; benditas las mujeres que con tal ternura y asiduidad los han cuidado; bendita la ciudad toda que tan amorosamente les ha abierto los brazos: sí, bendita será por centenares de madres que sabrán que ella lo fue para los que tanto la necesitaban y tenían tan lejos la suya.

Cuando en nuestro número anterior hacíamos una escitacion á Zaragoza para que organizase la Asociacion de la Cruz Roja, no creíamos que tan pronto habia de ser necesaria, y que en calles y plazas veria correr á los pocos dias la sangre de sus valerosos hijos. En medio de tanta pena, es un consuelo leer la comunicacion de nuestro corresponsal, que dice así.

«He recibido su telégrama preguntando si hacen falta aqui hilas,

»trapos, etc.: por ahora hay lo necesario, tanto en el hospital militar
»como en el civil.

»Tengo la satisfaccion de decir á V. que desde los primeros
»momentos de la lucha, reunidos seis individuos de los que pertene-
»cemos á la Cruz Roja (no organizada aquí formalmente), estableci-
»mos un hospital de sangre, procurándonos los objetos necesarios,
»que en gran parte nos dieron caritativamente de las casas inmedia-
»tas al lugar en que nos habiamos establecido. Además, muchos de
»nuestros consocios, médicos y farmacéuticos, establecieron hospita-
»les de sangre en sus propias casas.

»Habiéndose dado á conocer la Asociacion en momentos tan terri-
»bles, de esperar es que pronto se reorganice sobre bases sólidas, y
»á ello se dirigen nuestros esfuerzos.

Mucho deseamos que se realice la esperanza de nuestro corres-
ponsal. Zaragoza, acudiendo solícita á socorrer á sus heridos, ha
probado que el *valiente es compasivo*, pero la mejor voluntad no su-
ple la organizacion, ni pueden improvisarse los socorros con la necesa-
ria rapidez, cuando no hay nada preparado. Sentimos la afliccion de
la ciudad heróica, la felicitamos por su caridad, y la escitamos de
nuevo á que la organice.

Tambien ha corrido sangre en Valladolid, y tambien la Cruz Roja
ha acudido á restañarla. No hemos recibido aún las noticias circuns-
tanciadas que esperamos, pero por lo que dice *El Norte de Castilla*,
nuestros hermanos de la capital de Castilla la Vieja han dado gran-
des pruebas de celo, de caridad y de valor: parece que ha sido atra-
vesada por una bala su bandera, bandera bendita de amor, que se
levanta como una protesta contra el odio encarnizado, y como un
consuelo en medio de tanta desventura.

El bien concluye siempre por vencer al mal, y el principio que
representa la bandera blanca con el signo de redencion, triunfará de
los instintos feroces, que apelan á la violencia como único medio de
hacer triunfar el derecho.

A LAS DAMAS ESPAÑOLAS QUE ESTAN FUERA DE ESPAÑA.

¿Por qué lo he de negar? Ha habido momentos en que os he acu-
sado, creyéndoos sordas á los ayes de nuestros pobres heridos. Hoy
llega á mí la prueba de que alguna los oye, y pienso que tal vez otras
muchas, acaso todas, teneis ecos para la voz de su dolor.

Importa poco á qué monarquía ó á que república pertenece el suelo por donde caminamos; el hombre está donde su corazón y su pensamiento. Los egoistas, que nada sienten de lo que sentimos, aunque respiren aquí cerca, viven muy lejos; si vuestro espíritu se une al nuestro, aunque moreis al otro lado de las fronteras y de los mares, para el amor no hay espacio ni tiempo, y estais á nuestro lado.

Tal vez la Providencia os llevó á tierra extranjera, para que en ella publicárais nuestra desventura, moviérais á piedad á las almas caritativas; tal vez sois el instrumento que Dios emplea para recordar á los hombres todos, que los españoles que caen heridos en los campos de batalla son sus hermanos, hijos como ellos del Padre celestial.

Preguntad qué hay de comun entre la caridad de la Cruz Roja y la política de los gobiernos, ni entre la beligerancia, reconocida ó no, con los derechos del dolor, escritos en los campos de batalla, con sangre que clama contra la dureza de los que no hacen nada para restañarla.

¿Preguntad por qué principio, por qué derecho nos ponen fueran de la ley de la humanidad. Preguntad si declararán contrabando de guerra los apósitos y vendajes para curar las heridas hechas con las armas que dejan salir de sus puertos y atravesar sus fronteras, esos estados que nos niegan el agua y el fuego, pero no el hierro para que nos despedacemos.

Si os contestan que los que incendian, roban y asesinan en España no pueden considerarse como *militares*, ni ser auxiliados como tales por la *Cruz Roja* cuando caen heridos, decidles que es cierto que nos deshonoran muchas partidas de bandoleros, pero que tambien es verdad que hay ejércitos regulares, donde no estan olvidadas las reglas del honor, ni los derechos de la humanidad, ni las leyes de la *buena guerra*. Decidles que nuestros Gobiernos, á quienes pueden dirigirse cargos gravísimos por otros conceptos, estan puros de la sangre de los vencidos; que no han fusilado *un solo prisionero*, y que la sanidad militar recoge á *todos los heridos* amigos ó adversarios. Decidles que si hay manos impías que que derraman sangre, hay manos benditas que la restañan; que no hallarán un pueblo que vea impasible correr la sangre de los heridos; que la *Cruz Roja* se alza por todas partes como una protesta contra la guerra, y contra la calumnia de los que dicen que la hacemos como caribes. Decidles que la caridad vive entre nosotros, se eleva y crece con nuestras desdichas, y que un pueblo que en medio de una guerra larga, civil, interminable, perdona y ama mucho todavía, no merece ser arrojado de la comunión de los pueblos civilizados y cristianos.

Esto á los hombres: á las mujeres, decidles solamente que hay muchos heridos, que habrá muchos mas, que estamos muy pobres, y que miles de madres les piden, llorando, socorro para sus hijos desventurados.

Y vosotras, donde quiera que esteis, cualquier idioma que oigais hablar en derredor vuestro, escuchad la voy de la patria que os pide auxilio para los que caen combatiendo en sus campos desolados. Si os preguntan que dónde está la patria, responded que en el corazon de sus buenos hijos. Sí, en él la llevan todos los que merecen tenerla grande, dichosa y respetada.

Tenedla en el vuestro, derramad sobre sus heridas el bálsamo de vuestra compasion, sentid sus dolores, gemid por sus desastres, que si sobre sus ruinas hay piadosas mujeres que lloran, no la insultará al pasar ningun pueblo honrado (*).

Concepcion Arenal.

UNA PREOCUPACION DESVANECIDA.

El año que ha terminado ha sido fatal en muchos conceptos para nuestra desdichada España. En todas las clases deja huellas dolorosas, y una de estas es que, sin haber habido epidemia, la muerte se ha cebado haciendo muchas víctimas, especialmente en las familias ricas.

Recordamos, entre otras, una Señora distinguida, perteneciente á la aristocracia, y que ha sido arrebatada al cariño de su familia, que es de las mas conocidas en la sociedad madrileña. No la nombraremos porque no estamos autorizados para ello; no la conocíamos bastante para escribir su biografía; pero sabemos un tierno episodio de su vida, cuyos principales hechos la oimos referir con sencillez, y que creemos no dejará de interesar á nuestros lectores.

Vivia en esta capital, y aun creemos que vive todavía, una fami-

(*) La estension que ocupa en este número lo relativo á *La Caridad en la guerra*, no nos deja espacio para hablar con la estension que deseamos de la comision internacional establecida en Francia para el socorro de los heridos españoles; lo haremos en breve, enviando entre tanto la espresion muy sentida de nuestra gratitud al Sr. Conde de Serurier, cariñoso amigo é infatigable protector en Francia de los heridos españoles, y al Doctor Van Holsbeek, fundador de la *Cruz Roja* en Bélgica, Director de un periódico que con este título se publica en Bruselas, y en el cual halla fiel eco LA VOZ DE LA CARIDAD, y tienen un celoso abogado nuestros pobres heridos.

lia pobre de albañiles, marido, mujer y un hijo de pocos meses. La mujer era buena y el marido no era malo, pero estaba fuertemente prevenido y preocupado contra las clases ricas.

La Señora á quien hemos aludido, en compañía de otra amiga suya, solian visitar y socorrer á la pobre familia, sin que esta supiese quién era su generosa protectora, porque tuvo especial cuidado de ocultar su nombre.

El espectáculo de esa caritativa mision, que duraba ya algun tiempo, no bastaba á desimpresionar al albañil de la preocupacion indicada, pues aunque reconocia y agradecia mucho la caridad de su bienhechora, la consideraba siempre como escepcion.

Un dia, al bajar la Señora la escalera de su casa, oyó algun altercado en el portal y por la ventana que daba al mismo vió, sin ser vista, que el portero disputaba con una pobre mujer que pretendia ver á la Señora de la casa para entregarle una carta de súplica de limosna, á lo cual respondia el portero que no podia ser, pero que le dejase la carta y volviese otro dia por la respuesta. Grande fué la sorpresa de la Señora al reconocer en la pobre á su protegida, la mujer del albañil. Esta, viendo la tenacidad del portero, le dejó la carta y se retiró desconsolada.

Entonces la Señora, despues de recoger la carta, se dirigió á la casa del albañil. Halló á este irritado y á la mujer afligida; y al preguntarles el motivo, le contó la mujer, que teniendo un apuro grande y habiendo oido hablar de la caridad de la Señora..... (la designó por su título), se habia decidido á pedirle un socorro, pero que el portero no la habia dejado entrar, limitándose á recibir la carta.

A esta relacion añadió el marido con tono irritado. «Sí, Señora; »no han dejado entrar á mi mujer: sin duda esa dama encopetada »temería que los zapatos viejos de una pobre ensuciasen las alfom- »bras de su casa, y la ha despedido un portero adusto como se »despide á un perro, porque se lo tendrian así mandado sus amos. »¡Y eso que la tal Señora dicen que es muy buena!..... Pues yo digo »que no lo es, que no hay caridad en los ricos, mas que en V. »¡Para que esa orgullosa Señora hiciera lo que V. hace, que sube »á esta boardilla sin temor al contacto de la miseria, y hasta limpia, »arregla y acaricia á nuestro niño! No, no hay caridad. No me pre- »dique V. lo contrario. No esceptuo mas que á V. Todos los de- »más son egoistas y duros de corazon.»

Atónita quedó la Señora ante una coincidencia tan casual y al verse simultáneamente ensalzada y deprimida por aquel hombre; pero tenia un carácter enérgico y bien templado para tales situaciones, supo dominarse y procuró disculpar á la persona aludida,

que el albañil estaba bien ageno de saber que fuese ella misma. Le dijo que era injusto, que no podia culparse á una Señora de lo que hiciese su portero sin orden suya; y que puesto que la habia dicho que volviese á saber el resultado de la carta, debia hacerlo así. Trabajo le costó el convencerles de ello y esponerse á un nuevo desaire, como decia el irritado albañil.

Escusado es añadir que cuando volvió la mujer, el portero la recibió con afabilidad y le dió un socorro como resultado de la carta; pero ni aun esto sacó de su error al preocupado jornalero. Sin negar la gratitud, decia á su protectora al referirla lo ocurrido: «Cierto es »que me ha socorrido, pero tal vez sea por temor á los gritos que »dió mi mujer el primer dia, y con objeto de echársela de encima. »Para convencerme de su buen corazon debia haberla hecho entrar »en su casa y hablarla con esas palabras compasivas con que V. »tanto nos consuela; pero está visto, y sigo en mis trece; los ricos »son insensibles. Solo V. es escepcion de la regla.»

La Señora salió valerosa de esta nueva prueba y ni aun para justificarse y desengañar á aquel hombre quiso revelar la verdad.

Trascurrieron algunos dias. La madre de esa caritativa Señora, aproximándose el aniversario de la muerte de su marido, quiso, siguiendo una buena costumbre de familia, honrar su memoria, entre otras cosas, con repartir personalmente algunos socorros á familias pobres. La hija, por una predileccion natural, la indicó la familia del albañil, y en efecto fueron á ella las dos Señoras, sin ocultar la hija que la que la acompañaba era su madre, bien persuadida de que no podrian conocerla.

Pero Dios tenia dispuesto otra cosa por medio de una nueva coincidencia providencial. El albañil habia trabajado durante muchos dias como simple peon en casa de la madre; la conocia y precisamente entonces habia oido hablar de su hija única, y esto le habia movido á dar el paso de la carta consabida. Al verla pues y oir que era la madre de su habitual bienhechora, quedó aterrado, porque lo comprendió todo. Viéndole tan sobrecogido, le preguntó la hija que tenia, y él con semblante enternecido y lloroso le respondió:

»¡Ah, Señora! tengo que soy un insensato, un malvado, que la »he ofendido á V. ; que desconocí que era V. la misma Señora á »quien tan duramente traté; y que V. fue tan buena, que oyó mis »injurias sin conmoveerse, y prefirió continuar su caridad sin decir »su nombre, pasando á mis ojos obcecados por una persona insen- »sible, como yo creia que eran todos los ricos.»

Facil es comprender los resultados de esta tierna escena. El

albañil depuso su preocupacion ante una prueba tan elocuente: hoy es el obrero mas bueno y mas agradecido, y fervorosas debieron ser las plegarias de aquella familia dirigidas á Dios por el descanso eterno de su bienhechora, cuando supieron la noticia dolorosa de su fallecimiento.

Si alguno pensase que tales coincidencias, mas que historia, son cuento novelesco, se equivocaría grandemente. No somos los únicos que sabíamos este episodio. La familia del albañil, que es quien mejor podria atestiguarlo, no leerá probablemente la LA VOZ DE LA CARIDAD, pero sí es posible que la lea el viudo de nuestra heroína, y debe hallar, ó por lo menos quisiéramos proporcionarle, un dulce consuelo con el recuerdo de las virtudes de su escelente esposa.

Antonio Guerola.

LA VACUNA OBLIGATORIA.

La escuela del *dejar hacer, dejar pasar*; la que cree que el hombre no necesita mas que libertad para llegar á toda la perfeccion y dicha posible; la que tiene una ilimitada confianza en el *interés bien entendido*, si se despojara de sus preocupaciones, que tambien las hay en los eruditos y hombres de ciencia, como en los de partido, podria ver á cada paso los hechos desmintiendo sus teorías.

Concretándonos al objeto de este artículo, ¿quién imaginaria que el *interés bien entendido*, poderosamente reforzado por el *amor paternal*, no habia de ser bastante para que se vacunase á los niños, cuando se administra gratis la vacuna, y esto tiene publicidad, y los padres saben el dia, hora y lugar á donde pueden ir á buscar el preservativo de una enfermedad terrible que arrebatará á sus hijos, ó los dejará defectuosos, enfermos ó deformes? Pues contra toda prevision, el hecho es cierto; y cuando se desarrolla una epidemia como la que ahora aflige á una gran parte de España, y á la que contribuyen poderosamente los no vacunados, se ve cuán grande es su número. De esto pueden dar testimonio muy particularmente los médicos de los hospitales militares, y los que visitan á los pobres. En una casa de vecindad del barrio de las Peñuelas, han muerto todos los niños que no estaban vacunados; eran ONCE: ¡once en una sola casa!

Por el Ministerio de la Gobernacion se han dado varias disposiciones que aplaudimos, sobre todo si se cumplen, para traer vacuna del extranjero y propagarla aquí. Tambien por el mismo decreto

se manda que sea obligatoria la vacunacion y revacunacion de cuantas personas estén bajo la inmediata dependencia de las autoridades civiles, como hospicios, colegios, establecimientos penales, etc.; y aun de los enfermos que entran en los hospitales si á ello no se opone su dolencia. Convendrá pensar mucho esta última disposicion, y consultarla con la Academia de Medicina antes de ponerla en práctica. No somos médicos, ni sabemos nada de medicina, pero hemos visto que á veces la inoculacion de la vacuna produce grandes trastornos en el vacunado (aun siendo niño, y serán mayores en los adultos), los cuales pueden complicarse con la dolencia, cualquiera que sea, que lleva el enfermo al hospital, agravándola, ó causando otra nueva. Repetimos que esta disposicion no debe cumplimentarse sin la aprobacion de un cuerpo facultativo respetable.

Aplaudiendo todas las otras medidas que por el citado decreto se toman, nos parecen insuficientes, y deseáramos que el Sr. Ministro de la Gobernacion diese un paso mas por el buen camino. Creemos que el Estado tiene, no ya el derecho sino el deber, de obligar á los padres, ó á quien haga sus veces, á que vacunen á sus hijos; de exigir que presenten una prueba de que los niños han sido vacunados; y si así no lo hacen, de imponerles una pena. Si es justificable la *imprudencia temeraria*, ¿cuánto mas no debe serlo el *criminal descuido* de un padre y de una madre, que sin sacrificio, sin trabajo, puede preservar á sus hijos de un grave mal, de la muerte tal vez, y no lo hacen?

Dejar hacer, dejar pasar. Sí, dejar hacer á los que hacen bien, dejar pasar á los que caminan por las vias de la justicia, pero detener y poner obstáculos á los que marchan por los senderos que conducen al mal, y coartar la libertad de accion del que abusa de ella, ó la libertad de inercia del que tiene el imperioso deber de ser activo. La ley, que no es, que no debe ser al menos, mas que la expresion de la justicia, no es negativa por esencia, no se limita á prohibir, puede mandar, porque la cuestion no es de que el hombre sea activo ó pasivo, sino de que sea justo, de que cumpla con su deber, al cual puede faltar, lo mismo por movimientos desordenados, que por inercia absurda. Debe hacerse obligatoria tambien la vacunacion de los adultos que no conste que estan vacunados, todo con tiempo, orden y medida, y en la proporcion de la posibilidad que vaya habiendo de cumplir lo mandado.

Sin duda que el estado no debe meterse á hacer lo que tan bien ó mejor que él hacen los particulares, ni la ley ha de preceptuar sobre cosas de poca importancia ó que se hacen sin ella, pero donde quiera que se falta á la justicia, el Estado debe de hacer lo necesario

para que se realice: si no basta el consejo ni el precepto, que emplee la coaccion.

Inglaterra, el pais del *interés bien entendido*, no ha confiado á él la vacunacion de los niños; tiene el deber de hacer que se vacunen, el cirujano que asiste á la madre en el parto, es el responsable ante la ley si esta disposicion no se cumple, y dicen que no hay ejemplo de que deje de cumplirse. Por este medio, ó por otro, ¿no podria hacerse obligatoria entre nosotros la inoculacion de la vacuna, y que fuera efectiva la obligacion?

Desconfiando de que nuestra voz halle en las regiones oficiales el eco que nunca ha hallado, nos dirigimos á las personas que visitan pobres, para que cuiden en las familias que tienen niños, de su vacunacion: esto cuesta muy poco trabajo; otros mayores se toman, y en el orden material, pocos tendrán mas utilidad. En la casa citada del barrio de las Peñuelas, donde murieron once niños, se salvaron únicamente los que estaban vacunados, pertenecientes á una numerosa familia socorrida por una Decena. Que la caridad supla, hasta adonde le sea posible, el culpable descuido de gobernantes y gobernados.

Concepcion Arenal.

PROYECTO DE LEY DE BENEFICENCIA.

(Continuacion.)

TITULO XIII.

De las Asociaciones tutelares.

CAPITULO I.

Art. 116. A fin de evitar los grandes males que resultan de que los jóvenes que no tienen familia se hallen sin guia, consejo ni amparo al salir de las casas de Beneficencia, los Gobernadores invitarán á personas caritativas é ilustradas, para que en cada provincia se forme una *Asociacion tutelar*, que será tutora y curadora de los huérfanos, espósitos y desamparados, desde que salen de la casa de Misericordia hasta que tomen estado ó lleguen á la mayor edad.

Art. 117. Donde haya Asociaciones de Señoras, de que se hablará mas adelante, y se presten á esta obra caritativa, se les encomendará

la tutela y curatela de las espóritas, huérfanas y desamparadas, desde que salen de las Casas de Misericordia hasta que toman estado ó llegan á la mayor edad.

TITULO XIV.

De las Asociaciones de Señoras.

CAPITULO I.

Art. 118. En Madrid el Ministro de la Gobernacion, en las capitales de provincia los Gobernadores, y en las cabezas de partido y poblaciones de mil almas y mas, los Alcaldes, invitarán á las Señoras caritativas á formar *Asociaciones de Caridad*, cuyo principal objeto será atender á los hospitales y á los niños espóritos.

Art. 119. Las Señoras que correspondan á esta invitacion se reunirán para constituirse en la forma que mejor les parezca, y se lo comunicarán á la autoridad que las ha invitado.

Art. 120. A medida que dichas Asociaciones se vayan formando, los Alcaldes lo pondrán en conocimiento de los Gobernadores, y estos del Ministro de la Gobernacion, á fin de que las invite á obrar de acuerdo y unirse por medio de la de Madrid, para que sus esfuerzos en favor de los desvalidos sean mas eficaces.

Art. 121. Las *Asociaciones de Caridad* no tendrán derecho á intervenir en el régimen ni administracion de los Establecimientos de Beneficencia, pero podrán visitarlos siempre que quieran.

Art. 122. Cuando el Gobierno, las Diputaciones ó los Ayuntamientos quieran poner un Establecimiento benéfico á cargo de una *Asociacion de Caridad*, podrán hacerlo, si esta acepta.

Art. 123. Las *Asociaciones de Caridad* de las capitales de provincia que no lo rehusen, serán tutoras y curadoras de las espóritas, huérfanas y desamparadas que salen de las Casas de Misericordia, hasta que tomen estado ó lleguen á la mayor edad.

Art. 124. La clase de auxilios que las *Asociaciones de Caridad* hayan de prestar á los Establecimientos de Beneficencia y la proteccion que den á los espóritos, no puede determinarse, pero se debe procurar la mayor latitud posible á su celo caritativo.

Art. 125. Las *Asociaciones de Caridad* dispondrán libremente de los fondos que reunan.

Art. 126. Donde haya Asociaciones ó Juntas de Señoras que desempeñen la tutela de las espóritas, ó auxiliien en cualquier concepto los Establecimientos benéficos, se conservarán.

TITULO XV.

De las Asociaciones Benéficas en general.

Art. 127. Las Asociaciones Benéficas pueden establecerse para obrar independientes, ó tener enlace con la Beneficencia oficial.

En el primer caso tienen libertad para adoptar el modo de accion y dedicarse al objeto que quieran; en el segundo, es necesario que se dirijan á la Junta de que depende el Establecimiento que desean auxiliar, para ponerse de acuerdo en el modo.

Art. 128. Las Asociaciones Benéficas podrán constituirse, sin mas que presentar cuatro ejemplares de su reglamento al Gobernador de la provincia.

En todo reglamento se espresará el objeto de la Asociacion.

Art. 129. Todas las Asociaciones Benéficas están obligadas á publicar anualmente sus cuentas.

Art. 130. Las Asociaciones Benéficas dispondrán libremente de los fondos que reunan.

Art. 131. Cuando por cualquier motivo se disuelva una Asociacion Benéfica, no podrán ocuparse los fondos, bienes ni efectos que tuviere, y de los que dispondrá conforme al objeto que al constituirse se propuso.

Este artículo podrá tener efecto retroactivo.

Art. 132. Toda Asociacion Benéfica tendrá personalidad civil.

TITULO XVI.

De la Beneficencia particular.

Art. 133. Los Establecimientos de Beneficencia particular cumplirán las disposiciones generales de esta ley, esceptuando solamente los artículos que en aquel título se declaran no obligatorios.

Art. 134. Los Establecimientos de Beneficencia particular cumplirán exactamente la voluntad del fundador.

Art. 135. Cuando por la variacion de los tiempos ó progresos científicos, la voluntad del fundador no puede cumplirse sin perjuicio del objeto mismo que él se propuso, se harán las modificaciones necesarias para alcanzarle mejor, consultando al Consejo de Estado, á los Patronos, á la Junta de Beneficencia respectiva, y si se tratara de métodos curativos, á la Academia de Medicina.

Art. 136. La Corporacion, Asociacion ó individuo que funda un

Establecimiento de Beneficencia particular, podrá ensancharle, reducir sus dimensiones ó cerrarlo; pero en estos dos últimos casos deberá avisar á la autoridad con la debida anticipacion, para que no queden desamparados los desvalidos que protege.

Art. 137. Ninguna autoridad ni Corporacion tiene derecho á disponer que persona alguna ingrese en un Establecimiento de Beneficencia particular, ni sea socorrida por él.

Se exceptuan los casos en que la necesidad del socorro sea tal, que no pueda dilatarse sin poner en peligro la vida del socorrido.

Art. 138. La direccion y administracion de las fundaciones de Beneficencia particular, será conforme en un todo á la voluntad del fundador, escepto en el caso previsto en el artículo 135.

Art. 139. En toda fundacion de Beneficencia particular habrá una Junta de Patronos, que se compondrá de personas de ambos sexos, siendo mayor el número de hombres ó de señoras segun la índole del establecimiento, y la mayor ó menor facilidad de hallar personas á propósito.

Art. 140. Las Juntas de Patronos serán nombradas, la primera vez por las Juntas de Beneficencia respectivas, y en Madrid por la general: formarán sus reglamentos, y se aumentarán y renovarán, nombrando ellas mismas las personas que hayan de componerlas.

Al organizar estos Patronatos, se respetará siempre en todo lo posible la voluntad del fundador.

TITULO XVII.

De la inspeccion del Gobierno.

Art. 141. La alta inspeccion y supremo protectorado de la Beneficencia, tanto pública como particular, pertenece al Estado.

Art. 142. El Gobierno debe hacer que se cumpla la ley de Beneficencia como las demás leyes. Este deber le da derecho á investigar si se infringe, y á entregar á los tribunales á los infractores.

Art. 143. El Ministerio de la Gobernacion es el especialmente encargado del ramo de Beneficencia, de su inspeccion, y del cumplimiento de la ley (*).

(Se continuará.)

(*) Por nuestra opinion se llevaria la Beneficencia á cualquier otro Ministerio; pero como la opinion general no es esta, y las leyes que se hallan en hostilidad con la opinion no se cumplen, no proponemos en este punto una innovacion que sería muy benefica.